Lebisylaga suffering



<mark>terio de Educación y Justicia</mark> dad Nacional de Salta

LTAD DE CIENCIAS EXACTAS IOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de junio de 1994

Expediente No 8.114/94

RES. No 185/94

VISTO:

La solicitud presentada por la Facultad de Humanidades, que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual requiere la colaboración de esta Facultad para el dictado de la asignatura Educación Permanente en el 2do. Cuatrimestre del presente período lectivo 1994;

Que para obrar en consecuencia se requiere la opinión de la Prof. Marta Ofelia Chaile, quien acepta brindar la colaboración requerida por la Facultad de Humanidades;

POR ELLO: Lotaven C.

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 10 : Autorizar a la docente Prof. MARTA OFELIA CHAILE - L.C. No 6.383.729 docente de esta Facultad, a brindar servicios en calidad de colaboración a la Facultad de Humanidades, para el dictado de la asignatura Educación Permanente, en el 2do. Cuatrimestre del presente período lectivo.

ARTICULO 20 Dejar debidamente aclarado que la prestación de servicios a que se refiere el Art. 10 de la presente, lo es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones como Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva y sin que tal autorización genere compromiso alguno por parte de esta Facultad y que la misma realiza como simple extensión de funciones.

ARTICULO 30 : Hágase saber con copia a la Facultad de Humanidades a la Prof. Marta Ofelia Chaile, siga a la Facultad de Humanidades para su conocimiento y demás efectos. Cumplido. Vuelva para su ARCHIVO.-

ddn oet.-

Ing. CAR OF ALDERTO CADENA SECRETARIO ACADEMICO Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO .. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas